

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA  
H. CONSEJO TECNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

- I. La sesión dio inicio a las 11:25 horas, en donde se tiene como único punto a tratar la presentación y análisis de los "Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Profesores e Investigadores" que corresponden al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) 1994.
- II. La sesión estuvo presidida por el Dr. Benny Weiss Steider, interviniendo como Secretario el I.Q. Miguel José Flores Galaz.
- III. A esta sesión asistieron los siguientes Consejeros Técnicos:

LIC. ENF. BERTHA CRUZ LOPEZ  
M.C. ALFREDO JESUS MIRANDA SANCHEZ  
PSIC. ARMANDO RIVERA MARTINEZ  
PSIC. ALEJANDRO E. ESCOTTO CORDOVA  
C.D. ALFREDO S. SANCHEZ FIGUEROA  
BIOL. CARLOS PEREZ MALVAEZ  
I.B.Q. VICTOR ALBERTO CORVERA PILLADO  
Q. ARTURO EDUARDO CANO FLORES  
M.C. JUAN REVUELTA TOLEDO MEDINA

- IV. El acuerdo en relación a este punto, fue el siguiente:

Se planteó el punto y se realizaron una serie de análisis y reflexiones al respecto, por lo que se tomó la determinación de nombrar a una comisión para redactar un comunicado sugiriendo algunas modificaciones adecuadas a la FES Zaragoza que deberá ser enviado a los diversos consejos académicos de área para su conocimiento; la comisión se integró por:

MIGUEL JOSE FLORES GALAZ  
CARLOS PEREZ MALVAEZ  
ARMANDO RIVERA MARTINEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA  
H. CONSEJO TÉCNICO

El comunicado indica lo que a continuación se señala:

1. Con respecto al párrafo tres de la hoja uno que menciona:

" La evaluación que lleven a cabo las Comisiones Evaluadoras deberá ser fundamentalmente cualitativa, analizando la pertinencia de las actividades desarrolladas, en relación con el nombramiento del académico, su figura académica y de acuerdo con su categoría y nivel ".

Sugerimos la siguiente modificación al texto:

" La evaluación que lleven a cabo las Comisiones Evaluadoras deberá ser fundamentalmente cualitativa, tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos por el Consejo Técnico de la dependencia con la aprobación del Consejo Académico de Area correspondiente, analizando la pertinencia de las actividades desarrolladas, en relación con el nombramiento del académico, su figura académica y de acuerdo con su categoría y nivel ".

2. Con respecto al párrafo cuatro de la hoja uno que dice:

" El PRIDE reconocerá a aquellos académicos que se hayan destacado por la alta calidad de su labor conjunta de docencia e investigación... ".

Proponemos:

" El PRIDE reconocerá a aquellos académicos que se hayan destacado por la alta calidad de su labor conjunta de docencia e investigación, considerando el tiempo que tiene asignado como Profesor de Carrera de Tiempo Completo... ".

Esta modificación es resultado de la consideración del "Programa del Fortalecimiento del Personal Académico de Tiempo Completo" propuesto recientemente por el Rector. Lo anterior implica que un grupo de profesores de Tiempo Completo recientemente han sido incorporados a esta categoría y difícilmente pueden tener la misma productividad que aquéllos con mayor tiempo.

3. Con relación al inciso A de la página tres que dice:

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Alfredo S. Saiz



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA H. CONSEJO TECNICO

i) Nivel A del PRIDE.

" Para profesores e investigadores asociados A y B, poseer un posgrado. Para el resto de las categorías y niveles, tener el grado de doctor y contar con una obra y trayectoria académica y/o profesional de buena calidad de acuerdo con su categoría y nivel ".

Sugerimos la siguiente modificación:

" Para profesores e investigadores asociados B y C, poseer un posgrado. Para profesores e investigadores Titulares, tener el grado de doctor y contar con una obra y trayectoria académica y/o profesional de buena calidad de acuerdo con su categoría y nivel ".

En relación a la categoría de profesor e investigador asociado A, este Consejo considera que no debe ser requisito el poseer posgrado.

ii) Nivel C del PRIDE.

" Para profesores e investigadores asociados A y B, poseer un posgrado y no tener más de cinco años en la misma categoría y nivel. Para el resto de las categorías y niveles, tener el grado de doctor y contar con una obra y trayectoria académica y/o profesional de buena calidad de acuerdo con su categoría y nivel ".

Sugerimos la siguiente modificación:

" Para profesores e investigadores asociados B y C, poseer un posgrado y no tener más de cinco años en la misma categoría y nivel. Para profesores e investigadores Titulares, tener el grado de doctor y contar con una obra y trayectoria académica y/o profesional de buena calidad de acuerdo con su categoría y nivel ".

En relación a la categoría de profesor e investigador asociado A, este Consejo considera que no debe ser requisito el poseer posgrado.

Señaló S. Subd. B



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA H. CONSEJO TECNICO

4. Con relación al párrafo tercero de la hoja cuatro que dice:

" En casos excepcionales, los Consejos Técnicos, a propuesta razonada de la Comisión Evaluadora correspondiente, podrá eximir del requisito del grado a un académico, cuando considere que cuenta con una obra y una trayectoria académica y/o profesional ampliamente reconocida en su campo "


Sugerimos la siguiente modificación:

" En casos excepcionales, los Consejos Técnicos, emitirán una propuesta razonada a la Comisión Evaluadora correspondiente, bajo los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico para eximir del requisito del grado a un académico, cuando considere que cuenta con una obra y una trayectoria académica y/o profesional ampliamente reconocida en su campo ".

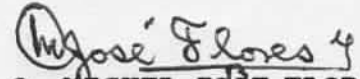
Por otra parte se acuerda integrar una comisión a fin de redactar un documento en el que se manifiesta la inconformidad de Consejo Técnico en relación al tiempo tan reducido que se otorgó para el análisis y discusión de estos lineamientos, el cual deberá ser enviado a los consejos académicos de área,

La comisión se integra por:

BENNY WEISS STEIDER  
ALEJANDRO E. ESCOTTO CORDOVA  
CARLOS PEREZ MALVAEZ.

 La sesión se dio por terminada a las 14:40 horas.

  
  
**DR. BENNY WEISS STEIDER**  
PRESIDENTE DE CONSEJO TECNICO

  
**I.Q. MIGUEL JOSÉ FLORES GALAZ**  
SECRETARIO DE CONSEJO TECNICO